

POSADAS, 22 MAR 2016

VISTO: El Expte. CUDAP: FHyCS-S01: 0001565/2015 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado “**Maestría en Abordaje Familiar Integral**”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de este posgrado se orienta a proporcionar una formación superior en un campo de conocimiento temático, vinculado con problemáticas familiares desde una perspectiva integral a partir de abordaje teórico, reflexivo e investigativo a fin de orientar propuestas de intervención sobre las mismas.

QUE, constituye una propuesta centrada en el despliegue de capacidades orientadas, tanto a analizar la complejidad de la realidad social actual, como también al desarrollo de estrategias de intervención sobre las problemáticas familiares en los actuales escenarios (desde un enfoque interdisciplinario, integral, multi-actoral y preventivo-promocional).

QUE, la carrera se fundamenta a partir de una demanda permanente de formación posgradual en Familia desde una perspectiva integral de Género y Derechos Humanos.

QUE, tiene como objetivos, formar profesionales reflexivos, capaces de comprender y analizar desde una perspectiva interdisciplinaria, distintos paradigmas teóricos contemporáneos de las ciencias sociales y humanas acerca de las familias.

QUE, por Resolución del Honorable del Consejo Directivo N° 254/15 de fecha 26 de Noviembre de 2015, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprobó el proyecto.

QUE, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 1 (uno/16) de fecha 1° de Marzo de 2016 incorporadas las sugerencias, recomienda su aprobación.

QUE, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, en su Despacho N° 001/16, sugiere: “*Aprobar la propuesta de Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Familiar Integral*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la 1ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR, el proyecto de creación de la Carrera de Posgrado “**Maestría en Abordaje Familiar Integral**”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo consignado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de “**Magister en Abordaje Familiar Integral**”.

ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 011-16


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones